

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	12/2022/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno agosto (02/09/2022)	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 14/09/2022	La Alcaldesa Clara María Martín García 14/09/2022
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14157604252256360442 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**GABINETE DE ALCALDÍA****PARTICIPACIÓN CIUDADANA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)**

Minuta de traslados:

Concejalía de Seguridad

Concejalía de obras, servicios e infraestructuras.

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚM. 174.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (CS) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO MEJORE LA SEGURIDAD DE PEATONES Y CONDUCTORES EN LOS PASOS DE CEBRA.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos Segovia del Ayuntamiento de Segovia, con CIF V40262586, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del próximo Pleno Ordinario para su debate y aprobación, si procede, lo siguiente:

MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO MEJORE LA SEGURIDAD

DE PEATONES Y CONDUCTORES EN LOS PASOS DE CEBRA

La Real Academia Española (RAE) define paso de ceбра como, “*en una vía pública, espacio marcado con rayas anchas paralelas a la acera, por el que, en ausencia de otra señal reguladora, pueden cruzar los peatones con preferencia sobre los vehículos*”.



En este sentido, la posibilidad de advertir la presencia del peatón por parte del conductor se hace fundamental. Es el propio cuerpo del peatón el que, en caso de accidente, va a servir de paragolpes y, por tanto, corre un alto riesgo de lesiones graves o irreparables.

Para ello, el paso de peatones debe contar con una ubicación que pueda minimizar posibles accidentes o atropellos, como puede ser modificar el paso en diagonal a la salida de las rotondas o cruces conflictivos y una visibilidad que permita al conductor advertir la presencia del peatón con la antelación suficiente para detenerse, entre otros.

A pesar de que en nuestra ciudad existen pasos de peatones perfectamente señalizados y/o iluminados, con suficiente visibilidad, otros no corren la misma suerte.

La movilidad en Segovia es un tema altamente importante y, en ocasiones, conflictivo debido al trazado de nuestra ciudad. Tanto es así que en este Ayuntamiento ya se han presentado sendas mociones en este sentido y sobre Seguridad Vial, en general.

Por mencionar alguna, en julio de 2018, el Grupo Municipal Izquierda Unida presentó una moción para aumentar la seguridad peatonal en la calle Doctor Velasco durante los trabajos en la calle San Juan. Tras su aprobación, se señalizaron dos pasos de peatones en dicha calle.

También el Grupo Municipal Popular ha presentado propuestas sobre esta materia como la moción de octubre de 2018 para revisar el estado y mejorar la ubicación de los pasos de peatones. En ese mismo pleno, Izquierda Unida propuso garantizar la seguridad peatonal en los accesos que hay desde el recinto amurallado al valle del Eresma.

Existen otras medidas puestas en marcha, como las nuevas normas de tráfico que reducen la velocidad a 30 kilómetros por hora en vías urbanas, que han fomentado el descenso en el número de atropellos.

Sin menoscabo de lo anterior, este grupo municipal ha detectado ciertos pasos de peatones con nula o escasa visibilidad. Existen pasos en los que vehículos aparcados o elementos de servicios públicos limitan o impiden la visibilidad del peatón y del conductor, pasos de peatones con escasa señalización y marcas viales sin apenas pintura. También encontramos una cantidad relevante de los mismos con una iluminación insuficiente, por estar las luminarias alejadas, defectuosas, obsoletas o con algún objeto que ensombrece el paso de peatones.

Debe destacarse el papel fundamental de la Policía Local para adoptar cuantas medidas sean necesarias en este ámbito, de seguridad vial local. Su valoración es fundamental de cara a evitar situaciones de peligrosidad como las acontecidas al haber desarrollado y ejecutado un carril bici en la ciudad sin atender sus indicaciones.

A continuación, se incluyen varias imágenes de algunos pasos de peatones controvertidos en las distintas zonas de la ciudad:



Calle Santa Teresa de Jesús



Calle Jardín Botánico



Calle del Greco



Avenida Gerardo Diego



Avenida Gerardo Diego



Calle Madrid

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Segovia presenta para su debate y aprobación la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1. Que el Ayuntamiento de Segovia realice un estudio para mejorar la seguridad de todos los pasos de peatones evitando la presencia de obstáculos/barreras que impidan la visibilidad a



los vehículos y proceda a su reubicación o supresión, contando con la valoración y directrices de Policía Local de Segovia.

2. Que el Ayuntamiento de Segovia se comprometa a revisar periódicamente el estado de los pasos de peatones y ofrecer una actuación rápida -en aquellos que se encuentren en peores condiciones-.
3. Que el Ayuntamiento de Segovia identifique los pasos de cebra más conflictivos y tome medidas para, en primer lugar, lograr una reducción efectiva de la velocidad de los vehículos y, en segundo lugar, indique el distintivo 'Pare, mire, cruce' para cumplimiento de los peatones.
4. Que el Ayuntamiento de Segovia utilice pintura antideslizante en los pasos de peatones para evitar resbalones tanto de viandantes como de motoristas o ciclistas.

Noemí Otero Navares, Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Segovia”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra la Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda unida (IU); don Pablo Pérez Coronado, Portavoz del grupo municipal del Partido Popular (PP), y doña Raquel de Frutos García, Cuarta Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Seguridad, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate la ponente.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción en sus propios términos, resultando 24 votos emitidos y todos a favor.

Acuerdo.- **Con el voto a favor unánime de los asistentes, los veinticuatro miembros de hecho de los 25 miembros que de derecho integran este Pleno, la Excm. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA.”**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 14157604252256360442	Página 6 de 6
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	